

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de agosto de 2002.
- b) Contratista: E-Cultura Net, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 96.000 euros.

Mérida, a 11 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.D. Orden de 29/07/99 (DOE nº 89 de 31/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2002, sobre notificación de ampliación de plazo de expediente sancionador a D. Juan Manuel Rodríguez Trenado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de ampliación de plazo del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Juan Manuel Rodríguez Trenado.

Último domicilio conocido: Recinto Ferial. 06210 Valdelacalzada.

Expediente nº.: 8712002.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 11 de septiembre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada "Asociación de empresas de gases licuados de Badajoz". Expte.: 06/620.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical,

(BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 17/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial ("Boletín Oficial del Estado" número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada "Boletín Oficial del Estado" número 101, del 28), se hace público:

Que el día 31 de julio de 2002, fueron presentados en el Servicio Territorial de Badajoz los Estatutos de la organización denominada "Asociación de empresas de gases licuados del petróleo de Badajoz", a la que correspondió el expediente de depósito número 06/620, domiciliada en la Calle Central, nº1, de Zafra, cuyos ámbitos territorial y funcional son de la provincia de Badajoz y afectará a cualquier persona física o jurídica, que dentro de su objeto social o persona dedique su actividad empresarial a la distribución, transporte, mantenimiento y revisión de instalaciones de gas o cualquier otra relacionada con los gases licuados del petróleo.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 2 de julio de 2002, D. Antonio José Ramos de las Heras, con DNI.: 8.004.664 y nueve afiliados más.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada, con efectos desde el 31 de julio de 2002, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 2, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" número 86, del 11).

Mérida, a 4 de septiembre de 2002. El Director General de Trabajo. P.S.: El Secretario General, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.